

19/12/2019

## **Antofagasta: Corte de Apelaciones revoca resolución y declara prisión preventiva a imputada por delito de parricidio**

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, compartió los argumentos de la Fiscalía en orden de revocar la resolución del Tribunal de Garantía y declarar la prisión preventiva de la imputada K.M.H.C. (37 años), formalizada por el delito de parricidio, en grado consumado, a su ex pareja R.A.A.

Cabe precisar, que en la instancia anterior ante el Tribunal de Garantía, la imputada solicitó se dejara sin efecto la prisión preventiva que pesaba en su contra, mientras

se realiza la investigación, porque en su opinión, se habría defendido del ataque de su ex pareja, lo que constituiría una legítima defensa. En este sentido, la Jueza de Calama estimó que existiría violencia de género.

El hecho ocurrió el 14 de mayo del 2018, alrededor de las 05:30 AM en Calama, cuando la imputada ataca a su ex pareja con un cuchillo y luego con una botella en la cabeza, provocando su muerte.

Inicialmente, la imputada se desvinculó de la comisión del delito, sin embargo, una vez avanzada la investigación, confesó su autoría pero alegando legítima defensa.

### **Lo que se discutió en la Corte**

Para la Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, los antecedentes expuestos por la Fiscalía en cuanto a la dinámica de los hechos, dan cuenta que se configuraban el delito de parricidio y que la imputada debe estar en prisión preventiva, mientras se realice la investigación por la gravedad del delito.

